

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

877 OVIEDO

Juzgado de Primera Instancia 3 de Oviedo.

Concurso abreviado 614/2020.

NIG 33044 42 1 2020 0006556.

Edicto

Cédula de Notificación.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

"Parte dispositiva

Acuerdo:

Declarar a don Manuel Alonso García, con DNI nº 11.421.204W, con domicilio en Oviedo, en situación de concurso consecutivo.

Declarar la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa.

Concedo al deudor el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho.

Anúnciese la declaración y conclusión del concurso por medio de edictos de inserción gratuita, y con el contenido establecido legalmente, en el BOE, en los estrados de este juzgado y en el Registro Público concursal.

Líbrese exhorto al Registro Civil competente para inscribir la presente declaración de concurso en el folio registral del concursado.

Notificar tanto al mediador concursal como al concursado esta resolución.

Esta resolución es susceptible de recurso de apelación en el plazo de 20 días hábiles siguientes al de su notificación, mediante escrito presentado en este juzgado, recurso que ha de ser resuelto por la Audiencia Provincial de Oviedo. El plazo impugnatorio se contará, para los terceros interesados, a partir de la publicación en el BOE.

Así por este por auto lo manda y firma SS^a. Doy fe.-"

Y a los pertinentes efectos de su publicación, se extiende la presente,

Oviedo, 23 de noviembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Ricardo Vigal Brey.

ID: A210000425-1